



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Por resolución de la Presidencia de fecha 19 de abril de 2024, se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

1. – Personal laboral fijo.

<i>Denominación</i>	<i>Grupo de clasificación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Forma acceso</i>
Encargado-conductor (oficial de 1.ª)	8	1	Concurso (anterior 2016)
Conductor (oficial de 1.ª)	8	1	Concurso (anterior 2016)
Oficial de 1.ª	8	1	Concurso (anterior 2016)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Mancomunidad del Ebro Nela, a 19 de abril de 2024.

El presidente,
Jesús Ángel López de Mendoza Ochoa